

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 13 de abril de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 06 de abril de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2. 1. SOLICITUD DE DON FRANCISCO SEVILLA AGUILERA.-

Examinado la solicitud presentada por D. Francisco Sevilla Aguilera para realizar obras de “*Demolición de edificación y Vivienda Unifamiliar*” con referencia catastral nº 7772106VG0177A0001RF situadas en la C/ Ermita, nº 12, en el T.M. de Huétor Tájar y con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 27/2016

Visto que con fecha de registro de entrada de 4 de Abril de 2.016 se solicita Licencia Municipal de Obras para “*Demolición de Edificación y Vivienda Unifamiliar*”, en la C/ Ermita nº 12.- A la solicitud de licencia se adjunta proyecto básico y de ejecución suscrito por técnico competente y VISADO por el Colegio Profesional Correspondiente.- El proyecto incluye como anexo el proyecto de demolición de la construcción preexistente en la mencionada parcela.-

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que se ajusta a las determinaciones del Art.29: ORDENANZA 2 que le resulta de aplicación, salvo en lo relativo a la reserva obligatorio de plaza de aparcamiento y a la ocupación del 90%.

Ayuntamiento de Huétor Tájar

De acuerdo a los datos del catastro inmobiliario la parcela cuenta con una superficie de 24 m² de suelo.- El mencionado artículo establece también que la parcela mínima será 120 m² o la parcela catastral, que en este caso resulta sensiblemente superior a la fijada como mínima para las nuevas parcelaciones.-

Consultado el Art. 17: PATIOS, de las ordenanzas de la edificación, en el mismo se establece:

“ ...

No obstante lo anterior, en las parcelas catastrales antiguas, con superficie inferior a la fijada como mínima por estas Ordenanzas, podrá eximirse del patio cuando técnicamente quede justificado en la propuesta dada las dimensiones de la parcela.-

...”

Así pues, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto y dado que el proyecto soluciona técnicamente las necesidades de la vivienda en cuanto a iluminación y ventilación sin necesidad de hacer reserva del 10% de la superficie, y por otra parte dadas las dimensiones de la parcela el anterior articulado resulta de aplicación.-

En lo relativo a la reserva obligatoria de plazas de aparcamiento, dada las dimensiones de la parcela y su geometría resulta inviable la ubicación de una plaza de aparcamiento en la planta baja.- Es por ello, que a criterio de la técnico que suscribe se podría eximir de la mencionada reserva obligatoria.-

No se aporta la Designación del Técnico Director de las Obras, requisito indispensable para el inicio de los trabajos de edificación, de acuerdo a lo establecido en el Art.13 de la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación.-

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 MESES y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de TRES AÑOS más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.

Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.

No obstante lo anterior, se advierte al promotor que podrá solicitar antes de la finalización del plazo de los tres años antes dicho una prórroga de los mismos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia Municipal de Obras para “Demolición de Edificación y Vivienda Unifamiliar”, en la C/ Ermita nº 12, a D. Francisco Sevilla Aguilera, si bien **NO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN** en tanto no se aporte **la Designación del Técnico Director de las Obras de Edificación.**

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 676,76 € y del ICIO por importe de 676,76 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON JAVIER NOGALES MAMANI.

Examinada la solicitud presentada por Don Javier Nogales Mamani, de Licencia de Obra Municipal para realizar las obras de “Rehabilitación de cubierta” en el inmueble existente en calle García Lorca nº 59, de esta localidad adjuntándose Proyecto Técnico elaborado por D. Manuel Peláez Ramos.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7572027VG0177A0001DF, su construcción según catastro data de 1969 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder de Licencia de Obra para “Rehabilitación de Cubierta” a D. Javier Nogales Mamani, en calle García Lorca nº 59, Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

No obstante y visto que el Proyecto Técnico adjunto está pendiente de visado y de adjuntar la Dirección de Ejecución por lo que si bien se puede informar la Licencia de Obra, la misma **no podrá iniciarse** sin adjuntar dicha documentación, a saber, Proyecto Visado y acreditación de la Dirección de Obra.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 122,04 € y del ICIO por importe de 162,72 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON FRANCISCO VERGARA RODRIGUEZ.

Examinada la solicitud presentada por Don Francisco Vergara Rodríguez, de Licencia de obra para realizar las obras de “Reparación de saneamiento” en el inmueble existente en calle Góngora nº 13, consistentes según declaración del promotor en la ejecución de una cata en la red de saneamiento del inmueble a fin de determinar el origen la patología aparecida en unos muros de planta baja y proceder en consecuencia a su subsanación.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7673621VG0177D0001EK, su construcción según catastro data de 1950 y no tiene expediente sancionador abierto.

En caso que haya de procederse a la modificación de la acometida de saneamiento se estará a lo determinado por la compañía concesionaria del servicio de abastecimiento y saneamiento y las obras sean ejecutadas por la empresa o autorización de la misma.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Reparación de saneamiento” a D. Francisco Vergara Rodríguez, en calle Góngora nº 13, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON POLICARPO MUELA AGUILERA.

Examinada la solicitud presentada por Don Policarpo Muela Aguilera, de Licencia de Obra para realizar las obras de “Acabado de cuarto de baño” en el inmueble existente en calle San Sebastián nº 65, consistentes según declaración del promotor en el acabado de alicatado afectando a una superficie aproximada de 3,00 m2.

El inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7572027VG0177A0001DF, su construcción según catastro data de 1969 y no tiene expediente sancionador abierto

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Acabado de cuarto de baño” a D. Policarpo Muela Aguilera, en sus vivienda de calle San Sebastián nº 65, Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	13/04/2016		24.383,94	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO MARZO AÑO 2016
ADO	13/04/2016	2016 323 62500	319,00	B64768955	SEGURBABY S.L.	FACTURA Nº 274 COMPRA BARRERA PARA GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	13/04/2016	2016 231 46100	1.827,90	P1800000J	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION PRESTACION SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARA 2º SEMESTRE AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 323 22105	7.734,76	B18619163	LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA Nº 19 MENUS INFANTILES PARA COMEDOR GUARDERIA MES FEBRERO AÑO 2016
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	2.531,79	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 169 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2016
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	21,30	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 170 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	120,03	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 172 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	62,56	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 174 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
DO	13/04/2016	2016 241 60903	61,23	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 176 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	446,49	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 177 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 920 22299	21,20	45272562Y	GOMEZ BERNARDI ANGEL	FACTURA Nº 118 GRABACION LOCUCION CUÑA RADIO LOCAL
ADO	13/04/2016	2016 151 22104	270,00	44284834J	CERVERA AYLLON JOSE FCO	FACTURA Nº 21 VESTUARIO PARA PERSONAL SERVICIOS
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	894,19	B18582155	HORMIESTAMP S.L.	FACTURA Nº 6 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	7.532,40	B33660440	SANIPLAST SL.	FACTURA Nº 29600080 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	825,90	B33660440	SANIPLAST SL.	FACTURA Nº 29600085 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 920 22299	435,60	52533534Q	GARCIA CABELLO JOSE ANTONIO	FACTURA Nº 2 SERVICIOS STREAMING RADIO MUNICIPAL 2º Y 3º TRIMESTRE AÑO 2014 Y AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	3.036,50	B18582155	HORMIESTAMP S.L.	FACTURA Nº 08 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	3.036,50	B18582155	HORMIESTAMP S.L.	FACTURA Nº 09 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	1.144,78	B18582155	HORMIESTAMP S.L.	FACTURA Nº 10 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	14.019,06	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 98 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 151 61902	1.651,65	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 96 SUMINISTRO HORMIGON APARCAMIENTO CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	13/04/2016	2016 151 61902	1.691,82	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 25 SUMINISTRO Y PLANTACION DE FLORES C/ ERMITA Y ACCESO A HUETOR TAJAR
ADO	13/04/2016	2016 341 22609	517,64	74684153W	GAMIZ GARCIA RAFAEL JESUS	FACTURA Nº 02 COMPRA MEDALLAS TORNEO DE FUTBOL Y MATERIAL DEPORTIVO

ADO	13/04/2016	2016 151 21000	186,12	B84066091	VITALOX INDUSTRIAL S.L.	FACTURA Nº 2016.030.547 SUMINISTRO DE GAS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	13/04/2016	2016 920 22002	771,38	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	FACTURA Nº 963 CUOTA MANTENIMIENTO PROGRAMA SIGEP 1º TRIMETSRE AÑO 2016
ADO	13/04/2016	2016 151 61902	1.067,99	52521547N	GONZALEZ SANCHEZ EDUARDO	FACTURA Nº 416 CONFECCION E INSTALACION DE STOR ENROLLABLE CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	13/04/2016	2016 151 21000	406,11	B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACION S.L.	FACTURA Nº 1164045536 COMPRA PRODUCTOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	3.296,65	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURA Nº 1446 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 151 21400	895,93	76916359N	GUARNIDO ARENAS RAFAEL	FACTURAS Nº 2-4-6-7- REPARACIONES EN VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	3.285,15	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 36 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 151 21400	332,75	24124547P	JAIMEZ LOPEZ MANUEL	FACTURA Nº 71 SUMINISTRO REPUESTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	13/04/2016	2016 151 21400	378,81	B18067363	MORENO LARA S.L.	FACTURA Nº 160.563 SUMINISTRO DE REPUESTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	13/04/2016	2016 241 60903	2.175,77	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURA Nº 2089 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/04/2016	2016 151 22110	1.439,77	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURA Nº 14 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	13/04/2016	2016 165 21000	544,50	B18548719	MONTAJES ELECTRICOS AVILA Y MOLINA S.L.	FACTURA Nº 02 TRABAJOS MONTAJE LUMINARIA EN RECINTO FERIAL
ADO	13/04/2016	2016 171 21000	968,00	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 26 TRATAMIENTO DEL PICUDO EN PALMERAS MARZO 2016

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES.

Vistas las instancias presentadas por los siguientes trabajadores municipales, que a continuación se van a relacionar, solicitando que se les reconozcan los trienios correspondientes al tiempo de servicio que han prestado en este Ayuntamiento, desde la fecha de sus contratos hasta la fecha.

1. Doña Guadalupe Carbelo Martín, 1 trienio
2. Doña Mercedes Álvarez Molina..... 1 trienio
3. Doña Antonia Escobar Moreno.....1 trienio


Ayuntamiento de Huétor Tájar

4. Doña Olga Cuesta Cuberos.....2 trienios
5. Doña María del Mar Cobos Cardenete.....1 trienio
6. Doña Encarnación Inmaculada Gálvez Rodríguez.....1 trienio
7. Doña María José Gálvez Rodríguez.....1 trienio
8. Doña Julia Macías Cardenete.....1 trienio
9. Doña Francisca Moreno Jiménez.....1 trienio
10. Doña María Teresa Rodríguez Sanjuán.....1 trienio
11. Doña María del Carmen Velázquez Rueda.....1 trienio

Visto el informe elaborado por el Departamento de Personal de esta Entidad, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder a los trabajadores de este Ayuntamiento antes mencionados, el reconocimiento de los trienios de antigüedad correspondientes según años trabajados.

Segundo: Dar traslado al interesado, así como al Departamento de Personal e Intervención del Ayuntamiento del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia